

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



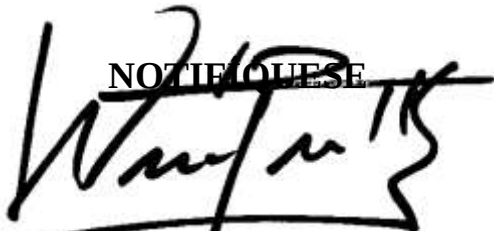
Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
LLAMANTE	Copevian CTA
LLAMADO	Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A.
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00084-00
DECISIÓN	Incorpora

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la solicitud de la parte Demandante para que el Despacho diligencie los oficios de embargo, se requiere para que proceda a allegar al procedimiento los correos electrónicos de las Entidades Oficiadas.

De otro lado se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Nueva EPS.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. **069** fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy **11 de MAYO de 2021**, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Código de verificación:
**bae8aec7b145822d01767fcd48dfd410a2ebc8cbe7dc101833136b7e4fc
6317d**

Documento generado en 10/05/2021 11:39:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>